



# Municipalidad Distrital de Pativilca

## ACUERDO DE CONCEJO N°029- 2019 - CM/MDP

Pativilca, 25 de Marzo de 2019

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA**

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019-MDP del 25 de Marzo de 2019, sobre el punto de agenda de **APROBACIÓN** del Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS CIENTO DÍAS DE GOBIERNO Y SU REGLAMENTO**, de la Municipalidad Distrital de Pativilca, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 28067, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015 en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, la Constitución Política del Perú, en sus Artículos 197° y 199°, establece que las Municipalidades promueven apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la Población y rinden cuenta de su ejecución, en forma anual y bajo responsabilidad;

Que, mediante la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 señala, que es obligación de los gobiernos regionales y gobiernos locales promover la participación ciudadana en las distintas etapas de la gestión pública, garantizando el acceso de la ciudadanía a la información pública, con las excepciones que señala la Ley; siendo a su vez fiscalizados por los ciudadanos de su jurisdicción;

Que, constituye un acto responsable de la actual gestión municipal mediante Audiencia Pública informe a la ciudadanía y población en general respecto al manejo económico y financiero de las cuentas de la Municipalidad Distrital de Pativilca, así como del comité de las obras y el cumplimiento de funciones encargadas a las autoridades y funcionarios de la Institución, asimismo para realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, es necesario contar con un Reglamento que establezca las pautas y mecanismo a seguir en el desarrollo de la **AUDIENCIA PÚBLICA**;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.- **ACUERDOS:** Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.





# Municipalidad Distrital de Pativilca

Estado a las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y a lo aprobado por **UNANIMIDAD** en Sesión Ordinaria de Concejo N° 009-2019-MDP del 25 de Marzo de 2019.

## SE ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Proyecto de **Ordenanza Municipal** que aprueba la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS PRIMEROS CIENTO DÍAS DE GOBIERNO Y SU REGLAMENTO**, de la **Municipalidad Distrital de Pativilca**.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, a la **Secretaria General** la notificación del presente acuerdo a las áreas e instancias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la **Gerencia Municipal**, el seguimiento, monitoreo y cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
-----  
**Raul S. Arevalo Laguna**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PATIVILCA  
  
-----  
**Jose Ernesto Godo Sarmiento**  
ALCALDE